PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"Provisión de neumáticos para vehículos de la Flota ADIFSA"

Contenido

1.OBJETO DE LA CONTRATACIÓN 2
2.ALCANCE DE LA PROVISIÓN Y PLAZO 2
3.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 3
4.REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS NEUMÁTICOS OFERTADOS 3
5.GARANTÍA 4
6.CONDICIONES Y MODALIDAD DE ENTREGA 4
7.REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE 5
8.CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS 6
9.PENALIDADES E INCUMPLIMIENTOS 6
10.RECEPCIÓN, CONFORMIDAD Y CONTROL DE PRESTACIÓN 6
11.CONSIDERACIONES GENERALES 7
12.FACTURACIÓN 7
ANEXO 1 9

ADIF S.A. | Trenes Argentinos Infraestructura
Dirección: Av. Dr. Ramos Mejía 1302
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

1.OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas tiene por objeto establecer el alcance, las condiciones y los parámetros técnicos que regirán la contratación correspondiente a la provisión de neumáticos destinados a los vehículos que integran la flota de ADIFSA, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento, operatividad, seguridad y conservación de las unidades.
La contratación se llevará a cabo bajo la modalidad de **Orden de Compra Abierta**, por hasta un monto máximo de **PESOS CIENTO SEIS MILLONES ($106.000.000)** o por hasta el plazo máximo de **DOCE (12) MESES**, lo que ocurra primero.
La presente contratación comprende la provisión, entrega y demás condiciones asociadas al suministro de neumáticos nuevos, sin uso, de primera calidad y fabricación original, conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el presente documento.
Las descripciones, características y requerimientos técnicos indicados a continuación tienen por finalidad brindar información suficiente sobre los bienes solicitados, debiendo los oferentes garantizar que los productos ofertados cumplan integralmente con las especificaciones mínimas exigidas, normas de calidad aplicables y condiciones de seguridad correspondientes.
Los neumáticos ofertados deberán ser aptos para el uso previsto y encontrarse libres de defectos de fabricación, comprometiéndose el adjudicatario a asegurar su correcta provisión dentro de los plazos y condiciones establecidos.

2.ALCANCE DE LA PROVISIÓN Y PLAZO

La presente contratación comprende la provisión integral de neumáticos destinados a los vehículos que integran la flota de ADIFSA, incluyendo la totalidad de materiales, insumos, mano de obra y servicios asociados necesarios para su correcta instalación y puesta en servicio.
El alcance de la contratación incluirá, como mínimo:

- Provisión de neumáticos nuevos, sin uso y de primera calidad.
- Desmontaje y retiro de los neumáticos existentes en las unidades.
- Montaje y colocación de los nuevos neumáticos suministrados.
- Provisión y reemplazo de válvulas nuevas, cuando corresponda.
- Servicio de balanceo de ruedas posterior al montaje.
- Servicio de alineación vehicular, cuando resulte necesario según el tipo de intervención realizada.
- Entrega, traslado y logística necesaria hasta el lugar de prestación o depósito indicado por ADIFSA.
- Eliminación o disposición final de los neumáticos reemplazados, en caso de ser requerido por ADIFSA.
- Mano de obra, herramientas, equipamiento e insumos necesarios para garantizar la correcta ejecución del servicio.

El adjudicatario deberá garantizar que todas las tareas sean realizadas por personal capacitado y mediante procedimientos que aseguren la correcta instalación, funcionamiento y seguridad operativa de las unidades intervenidas.
La contratación se efectuará bajo modalidad de Orden de Compra Abierta, debiendo el oferente cotizar los precios unitarios de todos y cada uno de los tipos de neumáticos indicados en la Planilla de Cotización que como Anexo forma parte del presente Pliego.
Los precios unitarios cotizados incluirán los servicios asociados por cada neumático.

ADIF S.A. | Trenes Argentinos Infraestructura
Dirección: Av. Dr. Ramos Mejía 1302
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

ADIFSA, durante todo el plazo previsto de ejecución del contrato, solicitará la provisión de los tipos de neumáticos y cantidades que sus necesidades operativas requiera hasta el límite máximo del monto contractual, sin encontrarse obligada -ni posea el adjudicatario derecho alguno al respecto- de solicitar la provisión de un mínimo de bienes determinado.
El plazo máximo de ejecución del contrato será de DOCE (12) MESES, pudiendo ADIFSA disponer unilateralmente su prórroga por hasta un plazo adicional de otros DOCE (12) MESES.

3.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los neumáticos ofertados deberán ser nuevos, sin uso, de primera calidad, de construcción radial, aptos para el uso previsto y compatibles con las dimensiones y requerimientos técnicos de los vehículos pertenecientes a la flota ADIFSA y con las medidas indicadas en la Planilla de Cotización.
Las cantidades indicadas en la Planilla de Cotización son estimativas y corresponderían a las previsiones actuales de necesidad operativa de la flota vehicular, sirviendo tanto como parámetro de comparación de ofertas como de referencia a la eventual ejecución contractual, pero sin implicar el alcance definitivo del contrato.

4.REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS NEUMÁTICOS OFERTADOS

Los neumáticos ofertados deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones técnicas y de calidad:

- •Ser nuevos, sin uso, de primera calidad y de fabricación original.
- •No se aceptarán neumáticos recapados, reconstruidos, remoldeados, reutilizados o de segunda selección.
- •Los neumáticos ofertados deberán corresponder a primeras marcas reconocidas en el mercado nacional e internacional o, en su defecto, acreditar calidad técnica y prestaciones equivalentes o superiores, debiendo el oferente presentar documentación técnica respaldatoria que permita verificar dicha equivalencia.
- •En caso de ofertarse productos equivalentes, el oferente deberá adjuntar fichas técnicas, especificaciones del fabricante y demás documentación que permita efectuar la evaluación técnica correspondiente.
- •ADIFSA se reserva el derecho de evaluar y rechazar aquellas ofertas que, aun cumpliendo dimensionalmente con lo solicitado, no acrediten estándares adecuados de calidad, desempeño, seguridad, durabilidad o confiabilidad operativa.
- •Deberán corresponder a construcción radial, salvo especificación distinta indicada por ADIFSA.
- •Deberán cumplir con las dimensiones, índices de carga e índices de velocidad requeridos para cada aplicación.
- •Los neumáticos deberán encontrarse libres de defectos de fabricación, deformaciones, daños, fisuras o deterioros.
- •La fecha de fabricación identificada mediante código DOT no podrá superar los NUEVE
- (9) meses de antigüedad contados desde la fecha de entrega, salvo aceptación expresa por parte de ADIFSA.
- •Deberán poseer identificación legible de marca, medida, índice de carga, índice de velocidad, DOT y demás datos técnicos impresos de fábrica.
- •Deberán ser aptos para circulación urbana, interurbana y/o mixta según el uso

previsto de cada unidad.

- •Los productos ofertados deberán cumplir con las normas nacionales e internacionales aplicables en materia de calidad, seguridad y homologación automotriz.
- •El adjudicatario deberá garantizar la compatibilidad técnica de los neumáticos ofertados con las unidades destinatarias.
- •ADIFSA podrá rechazar aquellos productos que no cumplan las especificaciones técnicas requeridas o presenten anomalías visibles al momento de la recepción.
- La presentación de oferta implicará la aceptación integral de las especificaciones técnicas establecidas en el presente pliego.

5.GARANTÍA

El adjudicatario deberá garantizar la calidad, seguridad y correcto funcionamiento de los neumáticos suministrados, así como de los servicios asociados comprendidos en la presente contratación.
A tal efecto, deberá otorgar una garantía mínima de DOCE (12) meses contados a partir de la fecha de recepción definitiva de los bienes y/o conformidad de los servicios prestados. La garantía deberá contemplar, como mínimo, las siguientes condiciones:

- •Cobertura integral ante defectos de fabricación.
- •Cobertura ante fallas prematuras atribuibles a defectos de materiales, procesos productivos o fabricación.
- •Sustitución total o parcial del neumático afectado, de acuerdo con el resultado de la evaluación técnica correspondiente.
- •Reposición de productos que presenten deformaciones anormales, desprendimientos, fallas estructurales, defectos de construcción o anomalías atribuibles al producto.
- •Cobertura de los costos derivados del retiro, traslado, desmontaje, montaje, balanceo, alineación y reinstalación asociados al reemplazo de neumáticos cubiertos por garantía, los cuales serán asumidos íntegramente por el adjudicatario.
- •Garantía sobre la correcta ejecución de los trabajos de colocación, alineación, balanceo y demás servicios asociados incluidos en la contratación.

Quedarán excluidos de la garantía aquellos daños originados por accidentes, impactos, uso indebido, sobrecarga, falta de mantenimiento, reparaciones efectuadas por terceros, utilización fuera de las condiciones normales de servicio o cualquier otra causa ajena a defectos propios del producto.
ADIFSA podrá requerir inspecciones técnicas, informes o evaluaciones sobre los productos que presenten fallas durante el período de garantía.
La recepción definitiva de los bienes no liberará al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de la garantía otorgada.

6.CONDICIONES Y MODALIDAD DE ENTREGA

La provisión objeto de la presente contratación se realizará bajo modalidad abierta, conforme las necesidades operativas de ADIFSA, durante un período de DOCE (12) MESES contados desde la emisión de la Orden de Compra o instrumento equivalente.
Las entregas y prestaciones deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

- La provisión se realizará mediante entregas parciales, de acuerdo con los requerimientos que formule ADIFSA durante la vigencia contractual.
- El plazo máximo para la provisión de los neumáticos solicitados y la prestación de los servicios asociados será de hasta CINCO (5) días corridos contados desde la recepción del requerimiento efectuado por ADIFSA.

- Los bienes podrán ser entregados y/o los servicios prestados en el Edificio ADIFSA sito en Av. Ramos Mejía 1302, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en el establecimiento del adjudicatario, siempre que éste garantice las condiciones técnicas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos requeridos.
- El adjudicatario deberá contar con instalaciones, equipamiento y capacidad operativa suficiente para efectuar la colocación, desmontaje, rotación, balanceo, alineación y demás tareas asociadas a la provisión.
- La colocación podrá realizarse en el taller o establecimiento del adjudicatario o, cuando resulte necesario y ADIFSA así lo requiera, mediante servicio móvil en el Edificio ADIFSA sito en Av. Ramos Mejía 1302, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Todos los costos asociados al traslado, logística, carga, descarga, equipamiento, mano de obra, herramientas e insumos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos se considerarán incluidos en la oferta económica presentada.
- La recepción de los bienes y servicios quedará sujeta a la verificación y conformidad por parte del personal designado por ADIFSA, quien podrá rechazar aquellos productos o trabajos que no cumplan las especificaciones técnicas requeridas.
- El adjudicatario deberá asignar turno para la realización de los trabajos requeridos dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas corridas contadas desde la recepción de la solicitud efectuada por ADIFSA, salvo situaciones de emergencia debidamente justificadas.
- En aquellos casos que ADIFSA considere críticos u operativamente urgentes, el adjudicatario deberá arbitrar los medios necesarios para priorizar la atención de las unidades afectadas.
- La coordinación de turnos, entregas y servicios asociados se realizará a través de los responsables designados por ADIFSA y el adjudicatario, debiendo garantizar canales de comunicación ágiles para la programación de las intervenciones.

7.REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE

Los oferentes deberán acreditar capacidad técnica, operativa y comercial suficiente para dar cumplimiento integral a las prestaciones requeridas en el presente pliego.
A tal efecto, deberán presentar, como mínimo, la siguiente documentación e información:

- Identificación completa del oferente, razón social, CUIT, domicilio legal y datos de contacto.
- Constancia de inscripción impositiva y previsional vigente.
- Descripción de la capacidad operativa disponible para la prestación del servicio objeto de la contratación.
- Detalle y ubicación de talleres, centros de servicio o establecimientos donde se realizarán las tareas de provisión y colocación de neumáticos.
- Descripción del equipamiento técnico disponible para realizar desmontaje, montaje, balanceo, alineación, rotación y demás servicios requeridos.
- Declaración indicando disponibilidad de servicio móvil, en caso de corresponder.
- Presentación de fichas técnicas, catálogos o documentación técnica correspondiente a los neumáticos ofertados.
- Identificación de marcas y modelos ofertados, indicando medidas, índices de carga, índices de velocidad y demás especificaciones técnicas aplicables.
- Declaración expresa de aceptación de las condiciones técnicas establecidas en el presente pliego.
- Referencias comerciales y/o antecedentes de provisiones similares realizadas a

organismos públicos, empresas privadas o grandes flotas, en caso de poseerlas.
- Indicación de plazos de respuesta, modalidad de turnos y canales de contacto para atención operativa.

ADIFSA podrá requerir documentación adicional, aclaraciones, visitas técnicas o verificaciones de capacidad operativa cuando lo considere necesario para la correcta evaluación de las ofertas.

8.CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS

Las ofertas presentadas serán evaluadas considerando aspectos técnicos, económicos y operativos, a efectos de determinar la propuesta más conveniente para ADIFSA.
La evaluación podrá contemplar, entre otros, los siguientes criterios:

- Cumplimiento integral de las especificaciones técnicas establecidas en el presente pliego.
- Calidad técnica de los neumáticos ofertados, marcas propuestas y documentación respaldatoria presentada.
- Cumplimiento de los plazos de entrega y tiempos de respuesta comprometidos.
- Capacidad operativa acreditada para realizar provisión, colocación, alineación, balanceo y servicios asociados.
- Disponibilidad y cobertura operativa para atención de requerimientos, incluyendo servicio móvil cuando corresponda.
- Antecedentes y experiencia en provisiones similares, atención de flotas vehiculares o servicios equivalentes.
- Condiciones de garantía ofrecidas.
- ADIFSA podrá solicitar aclaraciones, documentación complementaria o ampliaciones de información cuando lo considere necesario para efectuar la evaluación de las ofertas.

9.PENALIDADES E INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento total o parcial de las obligaciones asumidas por el adjudicatario podrá dar lugar a la aplicación de penalidades, sin perjuicio de otras medidas previstas en la normativa aplicable.
Se considerarán incumplimientos, entre otros, los siguientes supuestos:

- •Incumplimiento de los plazos de entrega establecidos.
- •Incumplimiento en la asignación de turnos dentro de los plazos comprometidos.
- •Entrega de neumáticos que no cumplan las especificaciones técnicas requeridas.
- •Incumplimiento de las condiciones de garantía ofrecidas.
- •Deficiencias reiteradas en la prestación de servicios asociados (colocación, balanceo, alineación, etc.).
- •Falta de respuesta operativa ante requerimientos efectuados por ADIFSA.
- Ante verificarse incumplimientos, ADIFSA podrá intimar al adjudicatario a regularizar la situación dentro del plazo que determine y aplicar las medidas correctivas correspondientes.
- La reiteración de incumplimientos, demoras injustificadas o deficiencias graves podrá constituir causal suficiente para la rescisión de la contratación por exclusiva responsabilidad del adjudicatario.

10.RECEPCIÓN, CONFORMIDAD Y CONTROL DE PRESTACIÓN

La recepción de los bienes y servicios objeto de la presente contratación será realizada

por personal designado por ADIFSA, quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de calidad y correcta ejecución de los trabajos realizados. La recepción y conformidad de las prestaciones se realizará conforme las siguientes condiciones:

- La recepción de los neumáticos y servicios asociados no implicará aceptación automática de los mismos, quedando sujeta a la verificación técnica correspondiente.
- ADIFSA podrá rechazar total o parcialmente aquellos productos o trabajos que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el presente pliego.
- El adjudicatario deberá reemplazar, reparar o subsanar, sin costo adicional para ADIFSA, cualquier producto o servicio observado o rechazado.
- Cada intervención realizada deberá contar con constancia de ejecución, indicando como mínimo: fecha, dominio del vehículo, cantidad y medida de neumáticos colocados, servicios efectuados y conformidad del responsable designado.
- La conformidad definitiva será otorgada una vez verificado el correcto cumplimiento de las prestaciones solicitadas.
- La recepción definitiva no eximirá al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de la garantía otorgada ni de defectos ocultos detectados con posterioridad.

11.CONSIDERACIONES GENERALES

Todas las prestaciones comprendidas en la presente contratación deberán ejecutarse cumpliendo las normas de seguridad, calidad y buenas prácticas aplicables a la actividad. Se considerará incluido en la oferta económica todo gasto relacionado con materiales, mano de obra, herramientas, equipamiento, traslados, logística, impuestos, seguros y cualquier otro concepto necesario para la correcta ejecución de las prestaciones requeridas. La sola presentación de oferta implicará el conocimiento y aceptación integral de las condiciones establecidas

12.FACTURACIÓN

a) Certificación de los servicios

El adjudicatario podrá certificar y facturar cada provisión y servicio unitario efectivamente ejecutado y debidamente finalizado, conforme a los precios establecidos en la Orden de Compra.

Cada provisión y servicio será considerado finalizado una vez emitida la conformidad por escrito de ADIFSA.

b) Presentación de facturas

La factura (Tipo "A" o "C") deberá acompañarse con:

- La conformidad de la provisión y servicio emitida por ADIFSA.
- Copia de la Orden de Compra correspondiente.

La documentación deberá presentarse a través de la plataforma **Trámites a Distancia (TAD)**, ingresando al trámite **"Recepción de Bienes, Servicios y Comprobantes de ADIF"**, disponible en https://tramitesadistancia.gob.ar, debiendo el proveedor conservar el número de expediente generado.

En caso de indisponibilidad de la plataforma TAD, la documentación podrá presentarse en la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de ADIF, sita en Av. Dr. José María Ramos Mejía Nº 1302, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas, o por el medio que ADIF oportunamente determine.

c) Forma de pago

ADIFSA abonará las facturas mediante transferencia bancaria dentro del plazo de **TREINTA (30) días corridos**, contados desde la correcta presentación de la documentación respaldatoria.

ADIFSA podrá formular observaciones o rechazar la factura dentro de los **DIEZ (10) días hábiles** de presentada. En tal supuesto, el plazo de pago comenzará a computarse nuevamente a partir de la fecha en que el adjudicatario subsane las observaciones formuladas o efectúe una nueva presentación de la documentación requerida.

Las consultas relacionadas con el estado de pago de las facturas deberán canalizarse a través del correo electrónico institucional que ADIF designe a tal efecto.

d) Redeterminación de Precios

Los precios de la presente contratación estarán sujetos al **Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra, Bienes y Servicios** aprobado por la normativa interna aplicable y publicado en el Portal de Licitaciones de ADIFSA.

A los efectos del cálculo de la redeterminación de precios, se aplicará la variación mensual del **Índice de Precios Internos Básicos al por Mayor (IPIB)** correspondiente al rubro **"Vehículos automotores, carrocerías y repuestos"**, publicado por el **Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)** dentro del **Sistema de Índices de Precios Mayoristas (SIPM)**.

La información estadística oficial podrá consultarse en el sitio web del INDEC (**www.indec.gob.ar**), en la sección **Economía → Precios → Sistema de Índices de Precios Mayoristas (SIPM)**, donde se publican mensualmente las series correspondientes al IPIB y sus aperturas por rubro. En caso de que el INDEC modifique la metodología, denominación o clasificación del índice, se utilizará el índice oficial que lo reemplace o resulte equivalente.

El adjudicatario deberá presentar formalmente la solicitud de redeterminación de precios, acompañando la documentación que acredite la variación del índice mencionado en el inciso precedente y toda otra información que ADIFSA considere necesaria para su análisis.

ADIF S.A. | Trenes Argentinos Infraestructura
Dirección: Av. Dr. Ramos Mejía 1302
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

ANEXO 1

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Los participantes deberán completar la Planilla de Cotización aclarando el valor unitario por cada uno de los tipos de neumáticos requeridos, incluyendo en los mismos el precio por los servicios asociados (armado- desarme- alineación y balanceo) y multiplicándolo por las cantidades en cada caso indicadas.
Se aclara que, si bien la Planilla de Cotización contiene cantidades por tipo de neumático, las mismas son sólo referenciales y constituyen la fórmula de ponderación de conveniencia económica de las ofertas, no constituyendo su resultado total el alcance económico del contrato, el que se suscribirá por hasta el monto máximo de PESOS CIENTO SEIS MILLONES ($106.000.000.-).
Se deberán cotizar todos y cada uno de los tipos de neumáticos requeridos.
Los precios deberán cotizarse sin incluir la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (IVA), debiendo indicarse por separado el porcentaje correspondiente.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO POR UNIDAD CON SERVICIO sin IVA	SUBTOTAL sin IVA
16	165/70R14		
20	175/65R14		
12	175/70R14		
32	185/65R15		
8	195/55R15		
4	195/55R16		
32	205/55R16		
64	205/60R15		
12	205/65R15		
16	215/65R16		
64	225/65R17		
4	225/70R16		
4	225/70R17		
24	245/65R17		
12	245/70R16		
4	255/60R18		
4	255/70R16		
4	265/60R18		
44	265/65R17		
24	265/70R16		
TOTAL sin IVA			

ADIF S.A. | Trenes Argentinos Infraestructura
Dirección: Av. Dr. Ramos Mejía 1302
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

ADIF S.A. | Trenes Argentinos Infraestructura
Dirección: Av. Dr. Ramos Mejía 1302
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número: IF-2026-80495392-APN-GCSYS#ADIFSE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 20 de Agosto de 2026

Referencia: PLIEGO DE NEUMÁTICOS EX-2026-77435339- -APN-GCSYS#ADIFSE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.08.20 16:18:08 -03:00

Leonardo Matias Ramos
Coordinador
Gerencia de Contrataciones, Servicios y Seguridad
Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.08.20 16:18:09 -03:00